

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de modificación de medidas contenciosas número 650/2019, entre don Antonio Morón Arcos y doña Indira Ndequenha Afonso Dos Santos, declarados en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de 26 de mayo de 2021, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros, necesario para recurrir en apelación, en el número de cuenta 2102-0000-02-0650-19 que este Juzgado tiene abierta en Banco Santander, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá, además, hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo “conceptos y observaciones” los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0650-19.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, doña Indira Ndequenha Afonso Dos Santos, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de mayo de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.189/21)

